



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Designar a Patricia Puerta Barberá para representar a este Ayuntamiento en la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción y desarrollo comercial del Puerto de Castellón (APROA) y, en consecuencia, revocar la designación de Rafael Simó Sancho como representante en aquella fundación.

2º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficinas de servicios de telecomunicaciones, en la calle Juan Pablo II número 6, promovida por "Ibertic Soluciones, SL".

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de obrador de panadería-pastelería, en la calle Doctor Ferrán número 23.

4º.- Otorgar a "Villarroya Inversiones, SL" licencia urbanística para la construcción de un edificio en la calle Navarra números 60 y 62.

5º.- Otorgara "Arrendamientos Aparici, SL" licencia urbanística para la rehabilitación de edificio situado en la calle Arquitecto Traver número 4.

6º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición del inmueble situado en la calle Virgen de la Balma número 43.

7º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Virgen de la Balma número 43.

8º.- Solicitar a la “Entitat Pública de Sanejament d'Aigües” (EPSAR) financiación para las actuaciones previstas en la memoria relativa a la mejora de la estación de bombeo de aguas residuales de la acequia del Motor, del Grao de Castellón.

9º.- Solicitar a la “Entitat Pública de Sanejament d'Aigües” (EPSAR) financiación para las actuaciones previstas en la memoria relativa a la mejora de la estación de bombeo de aguas residuales de los Pinos, del Grao de Castellón.

10º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso instado por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, dictada en el expediente de expropiación para la ejecución del proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la diferencia de justiprecio e intereses de demora de la finca número 5.

11º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso instado por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, dictada en el expediente de expropiación para la ejecución del proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer, a “Proyección 2000, SL” y tres más, la obligación correspondiente a la diferencia de justiprecio e intereses de demora de la finca número 17 de su propiedad.

12º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso instado por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, dictada en el expediente de expropiación para la ejecución del proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la diferencia de justiprecio e intereses de demora de la finca número 23.

13º.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato, adjudicado a la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castellón, para la prestación del servicio municipal de transporte adaptado.

14º.- Aprobar la quinta revisión de precios del contrato de concesión administrativa, adjudicado a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, para la prestación del servicio de gestión integral del Centro para Mayores Columbretes.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES El Caminàs, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del programa de intercambio cultural entre aquel instituto y el St. Mary's School de Chesterfield, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón y por la Fundación Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor para la reconstrucción de la capilla de la comunión y para la financiación de sus actividades durante 2017, así como reconocer y abonar las obligaciones correspondientes al 40 y al 100 por 100 del total de cada una, respectivamente.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por "La Seta Azul Producciones, SLU", en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Castelló Rock City", así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Jove Orquestra Simfònica de Castelló, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de su programa de actividades a realizar durante 2017.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones de jubilados y pensionistas, beneficiarias de subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para el fomento de actividades dirigidas a la gente mayor, durante el año 2017, así como reconocer y abonar las cantidades correspondientes al 100 por 100 de las mismas.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto "Talleres CAES", durante el ejercicio 2017.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto "Mejora de acceso al agua de calidad y apoyo a los medios de vida agrícolas de 4.200 personas de la comunidad de pastoreo de Al Jiftlik, con especial énfasis en las mujeres, zona C, Cisjordania, Territorio Ocupado Palestino", correspondiente a la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo del año 2015.

22º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios de subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de

actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo durante el ejercicio 2017, modalidades A y B, así como reconocer las obligaciones y abonar las cantidades correspondientes al 40 por 100 de las mismas.

23º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, de la prestación a este Ayuntamiento del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas gestionadas por el "Patronat Municipal d'Esports".

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Resolver la convocatoria efectuada para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de innovación social en la ciudad, ejercicio 2017.

2º.- Resolver la convocatoria efectuada para la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración y ejecución de proyectos de empleo en la ciudad, ejercicio 2017.

3º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y abonar a la Fundación Profesor Manuel Broseta la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento como patrono fundador de la misma.

4º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la 8ª edición de las becas Habitat Artístic Castelló en sus diferentes modalidades, convocatoria de la mencionada comisión, así como autorizar, disponer el gasto y abonar a las personas designadas las cantidades correspondientes a honorarios.

5º.- Suspender el procedimiento de licitación de la contratación, por procedimiento abierto, de la prestación del servicio a este Ayuntamiento de teleasistencia domiciliaria.

6º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para el pago de hipoteca.

7º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de viviendas y obtención del certificado de eficiencia energética para viviendas individuales.

8º.- Tener por desistida a la Comunidad de Propietarios de la Avenida Ferrandis Salvador 52, de su solicitud de concesión de subvención para la obtención del informe de evaluación de edificios (IEE.C.V.).

9º.- Nombrar a Vicente Jesús Montolio Beltrán Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana.

10º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2307R-O/2017.

11º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2309R-O/2017.

12º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2425R-O/2017.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2450R-O/2017.

14º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2451R-O/2017.

15º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de una Feria de la Cerveza Artesanal en la plaza Illes Columbretes, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, y autorizar al Patronato la realización de los trámites necesarios en relación con el mencionado procedimiento de otorgamiento.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos de la Avenida Cardenal Costa, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo durante el ejercicio 2017, modalidades A y B.

17º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las Asociaciones de Vecinos del Segon Molí y del Raval de la Trinitat, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo durante el ejercicio 2017, modalidades A y B.

18º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Castellón y por la Asociación de Vecinos del Bulevar Blasco Ibáñez, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo durante el ejercicio 2017, modalidades A y B.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Federación de Asociaciones Ciudadanas, Consumidores y Usuarios de Castellón, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo durante el ejercicio 2017, modalidades A y B.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Casino Antiguo, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de su programa de actividades a realizar durante 2017 y reconocer la obligación correspondiente al importe total concedido.

21º.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2017, en relación con el resarcimiento a "Castellón Tercer Milenio, SL" por la ocupación de terrenos del antiguo acuartelamiento del regimiento Tetuán XIV, colindantes con la propiedad municipal y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto,

así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente a aquel resarcimiento con cargo al Presupuesto Municipal de 2017.

22º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Teleco, SL”, para la realización de los trabajos de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia dependientes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

23º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Ayelen Solutions, SL”, de una herramienta de soporte a la gestión de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

24º.- Liquidar y resolver el contrato, suscrito con “Tissat, SA”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de alojamiento de servidores y almacenamiento corporativos en un centro de procesos de datos externo y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía constituida para responder del citado contrato.

25º.- Adjudicar, a “Autos Iglesias, SL”, el contrato de arrendamiento a este Ayuntamiento, con opción de compra, de un furgón y un turismo eléctricos, con destino al Área de Gobierno de Derechos y Servicios.

26º.- Adjudicar, a “Iturri, SA”, el suministro a este Ayuntamiento de un vehículo autoescalera automática elevadora y articulada, para el Servicio de Bomberos.

27º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio a este Ayuntamiento de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de cadáveres animales y subproductos de origen animal.

28º.- Aprobar el proyecto y del expediente de contratación de las obras de “Mejora de la accesibilidad en las paradas del transporte público urbano de la ciudad de Castellón de la Plana”, cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

29º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de “Incremento de alivio de la acequia de l'Obra (fase II) y alivio de la acequia de la Ralla, margen izquierda del Río Seco. Plan Especial Marjalería”.